

*[Handwritten signature]*



*Secretaria*

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

*página*

*Senado*  
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO  
PO Box 9023431  
San Juan, Puerto Rico  
00902-3431

T: 787.722.3460  
787.722.4012  
F: 787.723.5413

W: [www.senadopr.us](http://www.senadopr.us)

## REFERIDO A:

### COMISIONES PERMANENTES

---

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- De la Montaña
- Ética

### COMISIONES ESPECIALES

---

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

### COMISIONES CONJUNTAS

---

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil
- Alianzas Público Privadas
- Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leves

15612

REGISTRO SECRETARIA  
OFICIAL

2012 APR 17 PM 3: 23

**INFORME DE AUDITORÍA DA-12-64**

9 de abril de 2012

**Tribunal General de Justicia**

**Tribunal de Primera Instancia**

**Sala de San Lorenzo**

(Unidad 2360 - Auditoría 13551)

Período auditado: 1 de julio de 2007 al 31 de diciembre de 2010



**CONTENIDO**

	<b>Página</b>
<b>ALCANCE Y METODOLOGÍA .....</b>	<b>2</b>
<b>OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>2</b>
<b>INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA.....</b>	<b>2</b>
<b>COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA .....</b>	<b>3</b>
<b>OPINIÓN Y HALLAZGOS.....</b>	<b>4</b>
<b>AGRADECIMIENTO.....</b>	<b>4</b>
<b>ANEJO - FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO .....</b>	<b>5</b>

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DEL CONTRALOR**  
San Juan, Puerto Rico

9 de abril de 2012

Al Gobernador, al Presidente del Senado  
y a la Presidenta de la Cámara de Representantes

Realizamos una auditoría de las operaciones fiscales del Tribunal General de Justicia, Tribunal de Primera Instancia, Sala de San Lorenzo (Tribunal), para determinar si las mismas se efectuaron de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables. Hicimos la misma a base de la facultad que se nos confiere en el Artículo III, Sección 22 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y, en la *Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952*, según enmendada.

---

**ALCANCE Y  
METODOLOGÍA**

La auditoría cubrió del 1 de julio de 2007 al 31 de diciembre de 2010. El examen lo efectuamos de acuerdo con las normas de auditoría del Contralor de Puerto Rico en lo que concierne a los aspectos financieros y del desempeño o ejecución. Realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias, tales como: entrevistas, inspecciones físicas, examen de los controles internos y administrativos, así como análisis de informes, de documentos y de otra información pertinente.

---

**OBJETIVOS DE LA  
AUDITORÍA**

Este *Informe* contiene el resultado del examen que realizamos de las operaciones fiscales del Tribunal. El mismo está disponible en nuestra página en Internet: <http://www.ocpr.gov.pr>.

---

**INFORMACIÓN SOBRE  
LA UNIDAD AUDITADA**

El Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico se instituyó mediante el *Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial, Ley de la Judicatura de Puerto Rico* del 28 de julio de 1994, según enmendada. Mediante este *Plan*, se aprobó una reforma para reorganizar la Rama Judicial y se dispuso, entre otras cosas, que el Tribunal Superior y el Tribunal

Municipal se consolidarán y se conocerá como Tribunal de Primera Instancia<sup>1</sup>.

Como parte de dicha reorganización, el Tribunal permanecerá adscrito a la Región Judicial de Caguas. El Tribunal presta servicios judiciales a la jurisdicción territorial de los municipios de San Lorenzo y Juncos. Los gastos de funcionamiento del Tribunal son sufragados por el Tribunal General de Justicia y distribuidos por la Oficina de Administración de los Tribunales.

La *Ley 201-2003, Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003*, derogó el *Plan de Reorganización Núm. 1*. Esta comenzó a regir el 22 de noviembre de 2003. Mediante dicha *Ley*, se eliminaron las disposiciones temporeras que hacían referencia a los tribunales de distrito. Además, se propició un sistema de justicia para proveer acceso inmediato y económico a la ciudadanía, y fomentar otros métodos para la mediación de conflictos.

El **ANEJO** contiene una relación de los funcionarios principales que actuaron durante el período auditado.

El Tribunal General de Justicia cuenta con una página en Internet, a la cual se puede acceder mediante la siguiente dirección: <http://www.tribunalpr.org>. Esta página provee información acerca del Tribunal y de los servicios que presta.

---

## COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA

Mediante carta de nuestros auditores del 27 de abril de 2011, notificamos a la Hon. Alicia Velázquez Piñol, Jueza Administradora Auxiliar, varias situaciones determinadas durante nuestra auditoría que no afectaron significativamente las operaciones del Tribunal. En la referida carta se incluyeron anejos con detalles sobre las mismas.

---

<sup>1</sup> El Tribunal Superior de Puerto Rico se instituyó mediante la *Ley Núm. 11 del 24 de julio de 1952, Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*, según enmendada. Con la implantación de la citada *Ley*, se derogaron distintas secciones de esta.

El 10 de mayo de 2011, la Jueza Administradora Auxiliar remitió sus comentarios a las situaciones incluidas en la carta de nuestros auditores. Los comentarios de la funcionaria se consideraron al redactar el borrador de este *Informe*.

El borrador de este *Informe* se remitió a la Hon. Sonia I. Vélez Colón, Jueza del Tribunal Apelativo y Directora Administrativa de los Tribunales, y a la Jueza Administradora Auxiliar, para comentarios, por cartas del 22 de febrero de 2012.

La Directora Administrativa contestó el borrador de este *Informe* mediante carta del 2 de marzo de 2012. En dicha carta, nos indicó, entre otras cosas, que tomarán las medidas necesarias para implantar las acciones correctivas pertinentes.

---

**OPINIÓN Y HALLAZGOS**

Las pruebas efectuadas y la evidencia en nuestro poder demuestran que las operaciones fiscales y administrativas del Tribunal se realizaron sustancialmente de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables, y no se comentan hallazgos en este *Informe*.

---

**AGRADECIMIENTO**

A los funcionarios y a los empleados del Tribunal de Primera Instancia, Sala de San Lorenzo, les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestra auditoría.

Episcopa del Contralor  
Por: *Episcopa del Contralor*

## ANEJO

TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA  
 TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA  
 SALA DE SAN LORENZO  
**FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD  
 DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Hon. Sonia I. Vélez Colón	Jueza del Tribunal Apelativo y Directora Administrativa de los Tribunales	1 jul. 07	31 dic. 10
Hon. Rubén Torres Dávila	Juez Administrador Regional	1 jul. 07	31 dic. 10
Hon. Alicia Velázquez Piñol	Jueza Administradora Auxiliar	20 jul. 10	31 dic. 10
Hon. Daniel R. López González	Juez Administrador Auxiliar	21 en. 10	16 jul. 10
Hon. Carmen S. Iturbe Acosta	Jueza Administradora Auxiliar	12 sep. 07	20 en. 10
Hon. Anthony Cuevas Ramos	Juez Administrador Auxiliar	1 jul. 07	11 sep. 07
Sr. Alfonso Díaz Ortiz	Alguacil Regional	16 sep. 09	31 dic. 10
Sr. Ramón Hernández Cintrón	Alguacil Regional Interino	25 mar. 09	15 sep. 09
Sr. Alberto F. Rojas Adorno	Alguacil Regional	1 jul. 07	24 feb. 09
Sra. Carmen I. García Pérez	Secretaria Regional	13 dic. 08	31 dic. 10
Sra. Luz E. López Soto	Secretaria Regional Interina	5 nov. 08	12 dic. 08
Sra. Carmen I. García Pérez	Secretaria Regional	27 dic. 07	4 nov. 08
Sra. Luz E. López Soto	Secretaria Regional Interina	20 nov. 07	26 dic. 07
Sra. Carmen I. García Pérez	Secretaria Regional	1 jul. 07	19 nov. 07
Sra. Janet Maldonado Castro	Secretaria del Tribunal	1 jul. 10	31 dic. 10

## Continuación ANEJO

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Sra. Matilde Méndez Mendoza	Secretaria del Tribunal Interina	14 m. 10	30 jun. 10
Sra. Janet Maldonado Castro	Secretaria del Tribunal	20 nov. 07	13 m. 10
Sra. Matilde Méndez Mendoza	Secretaria del Tribunal Interina	29 ag. 07	19 nov. 07
Sra. Janet Maldonado Castro	Secretaria del Tribunal	1 jul. 07	28 ag. 07
Sr. Ángel Gómez Gómez	Alguacil del Tribunal	9 ag. 08	31 dic. 10
Sra. María A. Negrón Monserrate	Alguacil del Tribunal Interina	7 jul. 08	8 ag. 08
Sr. Ángel Gómez Gómez	Alguacil del Tribunal	1 jul. 07	6 jul. 08



---

**MISIÓN**

Fiscalizar las transacciones de la propiedad y de los fondos públicos, con independencia y objetividad, para determinar si se han realizado de acuerdo con la ley, y atender otros asuntos encomendados.

Promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo.

---

**PRINCIPIOS PARA LOGRAR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE EXCELENCIA**

La Oficina del Contralor, a través de los años, ha identificado principios que ayudan a mejorar la administración pública. Dichos principios se incluyen en la *Carta Circular OC-08-32* del 27 de junio de 2008, disponible en nuestra página en Internet.

---

**QUERELLAS**

Las querellas sobre el mal uso de la propiedad y de los fondos públicos pueden presentarse, de manera confidencial, personalmente o por teléfono al (787) 754-3030, extensión 2124, o al 1-877-771-3133 (sin cargo). También se pueden presentar mediante el correo electrónico [Querellas@ocpr.gov.pr](mailto:Querellas@ocpr.gov.pr) o mediante la página en Internet de la Oficina.

---

**INFORMACIÓN SOBRE LOS INFORMES DE AUDITORÍA**

En los informes de auditoría se incluyen los hallazgos significativos determinados en las auditorías. En nuestra página en Internet se incluye información sobre el contenido de dichos hallazgos.

La manera más rápida y sencilla de obtener copias libres de costo de los informes es mediante la página en Internet de la Oficina.

También se pueden emitir copias de los mismos, previo el pago de sellos de rentas internas, requeridos por ley. Las personas interesadas pueden comunicarse con el Administrador de Documentos al (787) 294-0625 o (787) 200-7253, extensión 536.

---

**INFORMACIÓN DE CONTACTO*****Dirección física:***

105 Avenida Ponce de León

Hato Rey, Puerto Rico

Teléfono: (787) 754-3030

Fax: (787) 751-6768

***Internet:***

<http://www.ocpr.gov.pr>

***Correo electrónico:***

[ocpr@ocpr.gov.pr](mailto:ocpr@ocpr.gov.pr)

***Dirección postal:***

PO Box 366069

San Juan, Puerto Rico 00936-6069